



SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA

El que suscribe, **Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019, SE ASIGNEN MAYORES RECURSOS AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, QUE PERMITAN IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR UNA ESTRATEGIA PERMANENTE NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Uno de los grandes retos que enfrenta la sociedad es el combate a la violencia en contra de las mujeres, la cual se manifiesta a nivel físico, sexual, emocional, económico y patrimonial.

Dentro de las modalidades de violencia más comunes se incluyen la violencia familiar, violencia en la comunidad, la violencia laboral y docente, así como la violencia política; sin dejar de mencionar una que ha aumentado de forma alarmante, que es la violencia en el noviazgo.

La Organización de las Naciones Unidas ha informado, de forma alarmante, lo siguiente:¹

- 1 de cada 3 mujeres en el mundo ha sufrido algún tipo de violencia sexual por lo menos 1 vez en su vida.
- El 75% de las víctimas de trata de personas son mujeres y niñas y 2 de cada 3 de estas personas son usadas para la explotación sexual.
- Casi 750 millones de mujeres y niñas que viven hoy en día fueron dadas en matrimonio sin su consentimiento y siendo menores de edad, eso representa

¹ <http://www.un.org/es/events/endviolenceday/>





el 20% del total de la población de mujeres en el mundo que en el año 2015 era de 3,658,876. ²

En nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ha publicado que:

- De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones), ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida.
- 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja.
- Entre 2014 y 2016, las entidades que presentaron las tasas más altas en homicidios de mujeres son Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas. ³

La violencia en contra de las mujeres no es un tema reciente, por ello se han generado estrategias nacionales e internacionales para su eliminación.

Poner fin a la violencia contra las mujeres es una de las prioridades clave de ONU Mujeres; para ello, cuenta con diversos programas que abordan la pandemia a nivel mundial. ONU Mujeres respalda la ampliación del acceso a respuestas multisectoriales de calidad para las sobrevivientes que incluyan seguridad, refugio, salud, justicia y otros servicios esenciales. Las Naciones Unidas defienden la creación de leyes y contribuye a orientar políticas y planes de acción destinados a la prevención, el medio que, a largo plazo, resulta más eficaz en términos económicos para detener la violencia contra las mujeres y sus causas profundas. ⁴

Asimismo, en 1995 la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que compromete a los Estados miembro a implementar diversas medidas, entre las que destacan: ⁵

² <https://esa.un.org/unpd/wpp/>

³ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf

⁴ <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/violence>

⁵

<http://beijing20.unwomen.org/~media/field%20office%20beijing%20plus/attachments/beijingdeclarationandplatformforaction-es.ashx#page=57>





- Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades.
- Adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer.
- Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad.
- Promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos.
- Promover un desarrollo sostenible centrado en la persona, incluido el crecimiento económico sostenido, mediante la enseñanza básica, la educación durante toda la vida, la alfabetización y capacitación, y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres.

En el contexto nacional, desde 2001 contamos con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que es la entidad del gobierno federal que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres.⁶

El INMUJERES trabaja para erradicar la violencia contra las mujeres, promoviendo y fomentando las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros.

Asimismo, desde 2007 contamos con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se estableció la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

En esta Ley se estableció la alerta de violencia de género, considerada como un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la

⁶ <https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos>





violencia feminicida; su objeto es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades.

Desde 2015 se han declarado 13 Alertas de Violencia de Género contra las mujeres a saber:

No.	Fecha de declaración	Estado	Municipios
1	31 de julio de 2015	Estado de México 11 municipios	Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcallí.
2	10 de agosto de 2015	Morelos: 8 municipios	Cuatla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.
3	27 de junio de 2016	Michoacán: 14 municipios	Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huétamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.
4	18 de noviembre de 2016	Chiapas: 7 municipios	Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Asimismo, requiere acciones específicas para la región de los Altos de Chiapas, la cual incluye los municipios de Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Shanal, Chenalhó, Huiztán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.
5	18 de noviembre de 2016	Nuevo León 5 municipios	Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.
6	23 de noviembre de 2016	Veracruz 11 municipios	Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa.
7	31 de marzo de 2017	Sinaloa 5 municipios	Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.





No.	Fecha de declaración	Estado	Municipios
8	20 de junio de 2017	Colima 5 municipios	Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez.
9	21 de junio de 2017	San Luis Potosí 6 municipios	Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín.
10	22 de junio de 2017	Guerrero 8 municipios	Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepepec y Tlapa de Comonfort.
11	7 de julio de 2017	Quintana Roo 3 municipios	Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad. Asimismo, requiere acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, municipio de población indígena.
12	4 de agosto de 2017	Nayarit 7 municipios	Acaaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic. Asimismo, establece acciones específicas para los municipios con predominante población indígena: Del Nayar, La Yesca y Huajicori.
13	13 de diciembre de 2017	Veracruz	Por agravio comparado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Fuente: Elaboración Propia, con datos de Inmujeres <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>

Por si esto no fuera suficientemente grave, tras la decisión histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en 2008 determinó la constitucionalidad del término del embarazo en la Ciudad de México antes de las 12 semanas de gestación. En respuesta se ha generado una contraofensiva legal por parte de quienes rechazan este fallo e impulsan reformas constitucionales en otras entidades del país para proteger la vida desde la concepción, criminalizando y condenando penalmente a la mujer que por voluntad o por necesidad decide ejercer su derecho a abortar.

Por tanto, al tratarse de una problemática que compete a toda nuestra sociedad, también estamos llamados a participar de forma responsable en la construcción de condiciones que en la vida diaria garanticen la igualdad entre hombre y mujeres,





adoptando nuevas conductas e ideas no discriminatorias para frenar la continuidad de la violencia institucionalizada que persiste contra las mujeres y para saldar la deuda histórica que no exige devolverles su carácter de portadoras de derechos y de dignidad.

Recordemos que, como parte de los compromisos internacionales de México, tenemos la agenda 2030 por virtud de la cual estamos comprometidos a alcanzar de manera sistemática la igualdad entre mujeres y hombres, permitiendo que las mujeres y las niñas sean interdependientes, sin que se pueda ver de manera aislada⁷.

Con ello, se deben de implementar políticas públicas con las dimensiones de género, para:

- ✓ Trabajar por la igualdad de género;
- ✓ Establecer y garantizar acciones efectivas en la implementación de foros para la divulgación de carácter preventivo y correctivo, fomentando en la sociedad una cultura de la no violencia hacia la mujer;
- ✓ Establecer una estrategia permanente para la prevención del embarazo en adolescentes.
- ✓ Brindar acceso a la atención medica requerida;
- ✓ Dar acceso a la justicia, juzgando siempre a la mujer con perspectiva de género;
- ✓ Establecer un lugar seguro donde vivir y un trabajo decente;
- ✓ Evitar que mujeres y niñas estén siendo golpeadas;
- ✓ Prevenir que mujeres y niñas estén siendo privadas de la vida por razones de género (feminicidio);
- ✓ Impedir que mujeres y niñas estén siendo víctimas de violencia sexual y psicológica;
- ✓ Evitar que mujeres y niñas estén siendo víctimas de violencia económica y patrimonial.
- ✓ Garantizar que las mujeres no sufran violencia institucional, violencia política o matrimonio infantil;
- ✓ Asegurar que no se violente sobre el derecho que tiene del goce y del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; y
- ✓ Procurar que no se violente el derecho a decidir sobre su propio cuerpo de forma libre y autónoma.

⁷ Instituto Nacional de la Mujeres. Objetivos de Desarrollo sostenible, consultado en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/objetivos-de-desarrollo-sostenible-181938?idiom=es>





A fin de implementar estas políticas, el INMUJERES da continuidad al programa presupuestario sustantivo P010 "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres" y el programa sujeto a Reglas de Operación S010 "Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios".

En los últimos años, los recursos presupuestarios asignados al programa P010 en el Presupuesto de Egresos de la Federación son los siguientes:

Programa	PEF 2016 ⁸	PEF 2017 ⁹	PEF 2018 ¹⁰
P010	466,797,451	420,680,053	407,460,738
P010 (ampliaciones autorizadas)	0	0	14,000,000
Total	466,797,451	420,680,053	421,460,738

Presupuesto asignado al programa presupuestario P010 en el PEF 2016, 2017 y 2018

En la tabla anterior se observa que en los últimos años el presupuesto asignado al principal programa a cargo del INMUJERES ha disminuido un 10%, esto sin considerar la inflación, de modo que la disminución en términos reales es aún mayor.

Por ello, a efecto de cumplir adecuadamente con sus funciones, es trascendental que el INMUJERES cuente con los recursos suficientes para garantizar las políticas públicas que nos ayuden a erradicar de manera decisiva la violencia de género en nuestro país, señalada por la OMS como un problema de salud pública.

Para tal efecto, proponemos como primer punto, exhortar a la Cámara de Diputados para que en el PEF 2019 se asigne un aumento de 10% con respecto al PEF 2018, en los recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, que permitan implementar y garantizar una estrategia permanente nacional para la prevención de la violencia en contra de las mujeres, niñas y adolescentes. Este incremento buscará recuperar la reducción al presupuesto del ejercicio 2016 al 2018.

Por otra parte, es de destacar que en el Gobierno Federal se han constituido Unidades de Igualdad de Género, con la finalidad de crear un mecanismo para

⁸ https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/47/r47_ppcer.pdf

⁹ https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/47/r47_ppcer.pdf

¹⁰ https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/47/r47_ppcer.pdf





encausar las acciones institucionales y alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Sin embargo, es momento de que estas unidades administrativas estén enfocadas a atender, pero sobre todo identificar todas las formas de violencia que pueden existir en contra de las mujeres¹¹, ya que es evidente que esta vulneración se acrecienta a causa de problemas estructurales relacionados principalmente con el déficit y la escasa atención médica, derivada en gran parte del poco presupuesto en materia de salud sexual y reproductiva, lo cual ha impedido una disminución significativa de los índices de morbi-mortalidad materna persistentes desde hace varias décadas.

Es de destacar que en el ámbito internacional, Ecuador establece en su Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia que para que las políticas rehabilitadoras sean viables se debe contar con financiamiento específico, sea del presupuesto del gobierno central o de cualquier otra fuente. Y en Perú, mediante el Decreto No. 017 de la Comisión de Alto Nivel del Gobierno, se estableció que los presupuestos anuales de los sectores de educación, salud, justicia, policía y Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social deben incluir asignaciones específicas para lograr las metas nacionales sobre violencia contra la mujer. La sostenibilidad de las políticas de salud en materia de violencia doméstica depende en gran medida de la inversión sistemática e incremental por parte del Estado¹².

Por tal motivo, proponemos como segundo punto exhortar al Ejecutivo Federal a establecer en cada una de las áreas de equidad de género de las dependencias gubernamentales, campañas permanentes de identificación y atención de cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres.

En atención a lo anteriormente expuesto, los Senadores que suscriben ponen a consideración del Pleno del Senado de la República el presente:

PUNTO DE ACUERDO

¹¹ PGR Unidad de Igualdad de Género <https://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/unidad-de-igualdad-de-genero-37812>

¹² Violencia contra las mujeres, Organización Panamericana de la Salud, <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2011/GDR-VAW-advocacy-package-ES.pdf>





PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2019, se aumente al menos en un 10% con respecto al ejercicio fiscal 2018, los recursos al Instituto Nacional de las Mujeres, que permitan implementar y garantizar una estrategia permanente nacional para la prevención de la violencia en contra de las mujeres, niñas y adolescentes.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a establecer en cada una de las áreas de equidad de género de las dependencias gubernamentales, campañas permanentes de identificación y atención de cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, del H. Congreso de la Unión, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.


SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

